



Puerto
Vallarta

Secretaría
General

Secretaría General
Pleno 0448/2026
Punto 3.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 05 de Enero de
2026

Regidor Municipal Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos

Regidor Municipal Lic. Arnulfo Ortega Contreras

Presidente de las Comisiones Edilicias de Agua para Todas y Todos

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 05 cinco de enero del 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la creación, expedición y entrada en vigor de un nuevo Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, así como abrogar el vigente Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco SEAPAL-PUERTO VALLARTA, al tiempo de derogar las disposiciones normativas que se opongan o contravengan los efectos de la presente; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0441/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS y; AGUA PARA TODAS Y TODOS**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la creación, expedición y entrada en vigor de un nuevo Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, así como abrogar el vigente Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco SEAPAL-PUERTO VALLARTA, al tiempo de derogar las disposiciones normativas que se opongan o contravengan los efectos de la presente.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

Puerto Vallarta, Jalisco, a 05 cinco de Enero del 2026



C.o.p.- Archivo.